

Guayaquil, 20 de octubre de 2017

Señora
RUTH EVELINA RAMIREZ CHOEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la sesión llevada a cabo el día de hoy, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SELMYNSA S.A., resolvió elegirla GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de cinco años.

En dicha calidad le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 literal a) del estatuto de la compañía

La compañía **SELMYNSA S.A.** se constituye mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 10 de septiembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de septiembre del mismo año

Atentamente.

Mariela del Rocío González Cabrera

Cedula de ciudadanía 0917298093

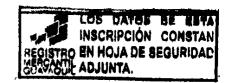
Haviela Genzalez 6.

Secretaria ad hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía SELMYNSA S.A. en esta fecha veinte de octubre del dos mil diecisiete, en la ciudad de Guayaquil.

Ruth Ramery ch.
RUTH EVELINA RAMIREZ CHOEZ

Cedula de ciudadanía 0918434481



## 🚜 Registro Mercantil de Guayaquil



**NUMERO DE REPERTORIO:47.360** FECHA DE REPERTORIO:27/oct/2017 **HORA DE REPERTORIO: 11:39** 

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SELMYNSA S.A., a favor de RUTH EVELINA RAMIREZ CHOEZ, de fojas 47.588 a 47.591, Registro de Nombramientos número 13.155.

ORDEN: 47360

Guayaquil, 31 de octubre de 2017

Pendola Solórzano REGIST/RO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **DELEGADA** 

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.